

NORMAS DE EDIFICACIÓN EN SUELO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO

ORDENACIÓN Edificación abierta con ordenación libre con las siguientes limitaciones

VOLUMEN Limitación de edificabilidad y ocupación de parcela.

	<u>Eq. Deportivo</u>	<u>Eq. Comercial y Social</u>
Edficab. Max.	0'1 m ² /m ²	1'50 m ² /m ²
Ocupación Max.	10 %	50 %
Separación a linderos	3 m	3 m
Vuelo máximo	1 m	1 m

USOS

Usos preferentes

Será el especificado para cada equipamiento.

Usos tolerados

Cualquier equipamiento colectivo con una necesidad específica en el sector.

ESTÉTICA

Tratamiento obligado de jardinería en espacios exteriores no edificados.

Los cerramientos exteriores de parcela con obra de fábrica no podrá sobrepasar la altura de 1 m.